

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Asisten D^o Joseph de la Peña Muñoz, Alcalde Mayor, y
Themiente Corregidor de esta d^{ha} Ciudad, D^o Juan Menchaca,
D^o Antonio Rocamora Ferrer, D^o Juan Ign^o de Narvaes, D^o
Salvador Vinader Moraton, D^o Joseph Ign^o Lopez Oliver, y D^o
Joseph Gutierrez Hechel Rest. etc.

Se yendo Joseph Planes, Joseph Garratoro, Joseph
Garratoral, Gregorio Carrascosa, y Diego Lopez Guillen

Jurados.

Nota

Dejense las Notas del Cavildo Ordinario, y de Elec-
ciones antecedente; La Ciudad queda en su inteligencia

Por el no Mirase relacion de la r^{ta} racion mandada hacer a este
Proc^o General. Cavildo por redula antedicha, y expresion de efecto, de
Orden de el S^o Intendente Corregidor, para dar la posesion
de el Empleo de Procurador Sindico General a el S^o D^o Juan

Ferrer Cavallero a quien han ombreado el Ayuntamiento
en el celebrado de Elecciones anteriores en conformidad de
sus Privilegios, y Regalias por tiempo de mano q^{ta} cumplira
en otro tal Cavildo, del que viene, de mill setecientos
sesenta y nueve; Por el presente año D^o General